

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CGDH/MCPR/MGV  
[672] 08/04/2010

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2168625

RESOLUCION EXENTA TURISMO Nº 19387

SANTIAGO, 08/04/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Martha Nury SALDARRIAGA RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Marzo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°39386210, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/04/2010 hasta 08/05/2010

Contratado por: ALEJANDRO LEIVA Y COMPAÑIA LTDA

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 163.655.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dep. Extranjería y Migración  
\* M. Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención del Pùblico

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo